



BANCO DE DESARROLLO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**BANDESAL-2023-0003**

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: al ciudadano [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las trece horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2023-0003 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Banco el ocho de marzo del dos mil veintitrés y admitida el nueve de marzo del dos mil veintitrés, interpuesta por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero tres dos uno nueve seis uno seis - dos, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- *Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme en el año 2022:*
  - a. *Objeto.*
  - b. *Monto.*
  - c. *Nombre y característica de la contraparte.*
  - d. *Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo.*
  - e. *Forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación, concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley.*
  - f. *Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.*



BANCO DE DESARROLLO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte del señor [REDACTED], que según el Art. 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información relacionada a las contrataciones y adquisiciones es clasificada como **Información Oficiosa**, por lo que el usuario solicitante puede acceder a la misma consultando el Portal de Transparencia de esta institución. En ese sentido, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por el solicitante [REDACTED], la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/contracts>.
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED] medio por el cual pidió recibir notificaciones. "....."

Para que le sirva de legal notificación, a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. Calle El Mirador y 89 avenida norte, Edificio World Trade Center Torre II, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las trece horas con cuarenta minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés.

Carlos Francisco Angel Martínez  
Oficial de Información  
BANDESAL